

DECRETO 489 DE 2000

(marzo 16)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para aceptar la invitación formulada por un organismo internacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que la Organización Panamericana de la Salud, mediante oficio de fecha 16 de febrero de 2000, formuló invitación al Departamento Administrativo Nacional de Estadística para participar en la Reunión del Comité Regional Asesor en Estadística de Salud (CRAES), de la OPS/OMS, a realizarse en la ciudad de Washington D. C., entre el 27 y el 29 de marzo del presente año;

Que para participar como Asesora Temporera en la citada reunión se designó a la funcionaria, Yolanda Bodnar Contreras, Director Técnico Código 0100 Grado 18, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, quien devenga una asignación básica mensual de \$2.651.209;

Que la funcionaria designada requiere autorización para aceptar la invitación formulada, la cual será financiada por la Organización Panamericana de la Salud, que incluye los pasajes aéreos de ida y vuelta, y viáticos a razón de US\$235 diarios;

Que de conformidad con el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa

autorización del Gobierno”,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a la funcionaria Yolanda Bodnar Contreras, Director Técnico Código 0100 Grado 18, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, identificada con cédula de ciudadanía número 41523330 de Bogotá, para aceptar de la Organización Panamericana de la Salud, la invitación formulada que incluye los pasajes aéreos de ida y vuelta, y viáticos a razón de US\$235 diarios, para participar como Asesora Temporera en la Reunión del Comité Regional Asesor en Estadística de Salud (CRAES), de la OPS/OMS, a realizarse en la ciudad de Washington D. C., entre el 27 y el 29 de marzo del presente año.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 16 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística,

Mario René Verswyvel Villamizar.